
N°.	SERVICIOS
1	¿ De dónde surge el comercio de servicios?
2	¿Qué es comercio de servicios?
3	¿Qué es comercio transfronterizo?
4	¿Qué significa presencia temporal de personas para fines comerciales?
5	¿Qué se entiende por servicios financieros?
6	¿Qué se entiende por servicios de telecomunicaciones?
7	¿Cuáles son los modos o tipos de servicios existentes en el comercio internacional?
8	¿Cuáles son los beneficios para los empresarios y consumidores en el tema de comercio de servicios incluidos en los Acuerdos Comerciales Internacionales?
9	Requisitos mínimos que deben cumplir los empresarios para gozar de los beneficios de este tema.

SERVICIOS

1. ¿De dónde surge el comercio de servicios?

El comercio de servicios, en el marco de los acuerdos comerciales internacionales, está regido por el Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC. Entró en vigor en 1995, como resultado de la Ronda Uruguay, para prever la extensión del sistema multilateral de comercio de servicios. Todos los miembros de la OMC son firmantes del AGCS, por consiguiente asumen las obligaciones que se derivan de dicho acuerdo.

2. ¿Qué es comercio de servicios?

Es el que regula el trato y el acceso al mercado que recibirán proveedores de servicios cuando establezcan inversiones o suministren servicios en o hacia el territorio de los países que firman un acuerdo comercial. Tiene como objetivo generar mayor certeza jurídica en el establecimiento de inversiones y liberar progresivamente el comercio de servicios.

3. ¿Qué es comercio transfronterizo?

Con relación con el comercio transfronterizo, cada país otorga a los servicios y a los proveedores de servicios del otro país, un trato no menos favorable que el previsto para los servicios nacionales similares y para los proveedores de servicios nacionales. Entre estos, pueden citarse las telecomunicaciones, el transporte terrestre, aéreo y marítimo, para los cuales se elaboran los anexos respectivos para su funcionamiento y aplicación.

4. ¿Qué significa presencia temporal de personas para fines comerciales?

Un acuerdo entre dos o más países, busca facilitar la presencia temporal de personas, conforme a la legislación migratoria y laboral aplicable en cada país. Para el efecto, se elaboran los anexos o listas de acceso, en las que se señalan las condiciones bajo las cuales se hacen los compromisos para el ingreso de personas y se establece el tipo de servicio.

5. ¿Qué se entiende por servicios financieros?

Este es un tema que se negocia en algunos acuerdos comerciales, ya que se considera sensible para los países. No obstante, por las características del tema, la prestación del servicio financiero que se trate, está sujeta a la autorización expresa de las autoridades reguladores que operen en el país que suministre el servicio. La prestación de nuevos servicios financieros está sujeta a la aprobación del ente regulador correspondiente. Entre los servicios financieros pueden citarse principalmente, los bancarios y seguros. Dentro de este marco, para garantizar las inversiones en este servicio, cada país adopta o mantiene medidas dentro del marco regulatorio específico de cada uno, es decir normas internas, tales como las monetarias, bancarias, de seguro, etc.

6. ¿Qué se entiende por servicios de telecomunicaciones?

En un acuerdo comercial en que se negocie este tipo de servicio, se incluye el marco regulatorio para los compromisos que asume el país con relación a los servicios de telecomunicaciones. La normativa, es una garantía para la presencia comercial de las inversiones que se establezcan en cualquier país parte para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. En las negociaciones se incluyen medidas relativas al ámbito y cobertura; normalmente se negocia entre otros, el de acceso a redes y servicios públicos de telecomunicaciones; condiciones para la prestación de servicios mejorados; medidas relativas a la normalización; monopolios o prácticas contrarias a la competencia; transparencia.

7. ¿Cuáles son los modos o tipos de servicios existentes en el comercio internacional?

El Acuerdo General sobre el Comercio de Servicios (AGCS) de la OMC, distingue cuatro modos o tipos de servicios:

Modo 1. Suministro transfronterizo. Servicios del territorio de un país Miembro al territorio de otro Miembro. Ejemplos: i) Negocios por medio del uso de tecnologías de información y comunicación, tales como: Internet, teléfono, correo electrónico u otros medios de comunicación.

Modo 2. Consumo en el extranjero. Cuando los consumidores de servicios se desplazan al territorio de otro Miembro para obtener un servicio. Ejemplos: Turistas, estudiantes o pacientes.

Modo 3. Presencia comercial. Implica que un proveedor de servicios de un Miembro establece presencia comercial en el territorio de otro Miembro, por medio de una filial, sucursal u oficina de representación, mediante la adquisición en propiedad o arrendamiento de locales, con el fin de suministrar un servicio. Ejemplos: Bancos, aseguradoras, hoteles y constructoras.

Modo 4. Presencia física de personas. Consiste en el desplazamiento de personas de un Miembro al territorio de otro Miembro para prestar un servicio. Ejemplos: Artistas, consultores, contadores, auditores, médicos, capacitadores, constructores, entre otros.

8. ¿Cuáles son los beneficios para los empresarios y consumidores en el tema de comercio de servicios incluidos en los Acuerdos Comerciales Internacionales?

Obtener un servicio fiable con normas comerciales internacionales, así como garantizar un trato justo y equitativo, en los países con los que Guatemala tenga vigente este tema.

9. Requisitos mínimos que deben cumplir los empresarios para gozar de los beneficios de este tema.

Los requisitos para el aprovechamiento de un servicio están especificados en el acuerdo comercial de que se trate, en el cual se enumeran los servicios negociados. Asimismo, se debe cumplir con la reglamentación nacional de los países firmantes del acuerdo.